Pág. 206 LUNES 5 DE JULIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 158

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Juventud

ADENDA de 1 de junio de 2021, al convenio de colaboración en materia de educación infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de Anchuelo.

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil y Primaria, nombrado mediante Decreto 302/2019, de 19 de noviembre, en representación de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería [mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)], a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Javier Doncel Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anchuelo, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Sesión Plenaria de fecha 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Anchuelo.

ACUERDAN

- 1. Mantener en el curso escolar 2021-2022 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Casa de Niños La Isla de las Arreñas.
- 2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2021-2022 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
 - 3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 1 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anchuelo, Javier Doncel Fernández.—El Director General de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 158 LUNES 5 DE JULIO DE 2021 Pág. 207

ANEXO

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Anchuelo

Curso escolar 2021-2022

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 566/2021 de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Ca	sas de Niños	Centro 3-4 unidades	17.658 €		Plaza	1.471 €	Plaza Extensión	1.246 €	
----	--------------	---------------------	----------	--	-------	---------	-----------------	---------	--

		Aulas	Plazas					Importe	Aportaciones				
Casa de Niños	Centro		0-1 años	1-2	2-3		Total	Extensión	total módulos	Comunidad		Ayuntamiento	
				años	años					%	Importe	%	Importe
La Isla de las Arreñas	1	3	8	13	16		37	15	90.775,00€	100	90.775,00 €		0,00€
Total	1	3	8	13	16		37	15	90.775,00 €	100	90.775,00 €		0,00€

Total contract y consisted	Aportaciones						
Total centros y servicios	Comunidad de Madrid	Ayuntamiento					
Curso escolar 2021-2022	90.775,00 €	0,00 €					
Ejercicio 2021	24.756,81 €	0,00 €					
Ejercicio 2022	66.018,19 €	0,00 €					
Aportación base mensual	8.252,27 €	0,00 €					

(03/21.830/21)

